

[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=7284675&csv=H2AACLLVZK3JP7K9PFXJ)

# MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `LEY DE REGULACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO´

JUAN JOSE LOPEZ ESCOLAR

13/05/2024 (según el firmante)

Se entiende por mobiliario urbano el conjunto de elementos existentes en los espacios públicos urbanizados y áreas de uso peatonal, cuya modificación o traslado no genera alteraciones sustanciales. Los elementos de mobiliario urbano de uso público se diseñaran y ubicarán para que puedan ser utilizados de forma autónoma y segura por todas las personas.

[FIRMADO POR](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=7284674&csv=H2AACLLVZK3JP7K9PFXJ)

JESUS GIMENEZ GALLO

13/05/2024 (según el firmante)



[SELLO](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=7284676&csv=H2AACLLVZK3JP7K9PFXJ)

El mobiliario urbano es un elemento vital en el desarrollo y la organización de Cartagena, y reconocemos que existe una necesidad de establecer normativas que regulen su instalación, mantenimiento y diseño para garantizar la seguridad, la estética y la funcionalidad de nuestros espacios públicos.

Considerando que la ausencia de una legislación clara en materia de mobiliario urbano puede conducir a la proliferación desordenada de elementos que afecten negativamente a la accesibilidad, la movilidad y el aspecto visual de nuestras calles y plazas, proponemos la regulación del mobiliario urbano, pues sería una herramienta fundamental para preservar la identidad y el carácter único de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente

# MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que se cree una Ordenanza Municipal Reguladora del Mobiliario Urbano de todo el municipio, que desarrolle la elaboración de un catálogo de elementos del mismo, donde se establezcan normas y criterios de instalación y ubicación del mobiliario urbano, así como la adaptación progresiva de los elementos de mobiliario urbano para cumplir las condiciones mínimas de accesibilidad, además de exponer una definición clara y exhaustiva de lo que constituye este mobiliario, incluyendo elementos como bancos, papeleras, señalética y paradas de transporte público, entre otros. Todo ello con mecanismos de seguimiento y control para garantizar el adecuado mantenimiento y conservación del mismo, así como la rápida reposición de aquellos elementos que sufran daños o deterioro.

Cartagena, a 13 de mayo dFei2r0m2a4d. o por JUAN JOSE

Registrado el 13/05/2024 a las 14:03 Nº de entrada 66333 / 2024

Firmado por JESUS GIMENEZ GALLO - DNI \*\*\*2149\*\* el día 13/05/2024 con un certificado emitido por

LOPEZ ESCOLAR - DNI

\*\*\*3652\*\* el día 13/05/2024 con un certificado emitido por

Fdo. Jesús Giménez Gallo Fdo. Juan José López Escolar

Portavoz Grupo municipal MC. Concejal del Grupo municipal MC.

# A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

[AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA CLLV ZK3J P7K9 PFXJ**](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=H2AACLLVZK3JP7K9PFXJ)

[**Moción Mobiliario urbano\_signed**](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=H2AACLLVZK3JP7K9PFXJ)

[La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 1 de 1](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=H2AACLLVZK3JP7K9PFXJ)